COMISIÓN DE DOCENCIA

GUIA DE ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

NEFROLOGÍA

Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Versión 1

(Junio / 2020)

Red cántabra de centros sanitarios sin humo

CONTROL DEL DOCUMENTO

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Responsable	Servicio de Nefrología	Comisión de Docencia	Comisión de Dirección
Fecha	9-6-2020	11-06-2020	16-06-2020

Versión	Motivos de revisión	Fecha
1	Edición y Aprobación del Documento	Junio - 2020

AUTORES

Gema Fernández Fresnedo. Facultativo Especialista de Área en Nefrología y Tutora de Residentes.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: ¿QUÉ ES LA GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)? 4
1.1 Distribución del Hospital 4
1.2 Presentación del servicio 5
1.3 Derechos y Deberes del Residente 7
1.4 Normativa de RRHH para residentes 7
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD 8
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD 9
4. COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL PERIODO DE RESIDENCIA Y ROTACIONES (ROTACIONES: RESUMEN, DURACIÓN DE LA MISMA Y OBJETIVOS) 10
5. PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN CONTINUADA/GUARDIAS 11
6. PROGRAMACIÓN DE SESIONES CLÍNICAS 11
7. OFERTA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN 12
8. ACTIVIDADES FORMATIVAS 12
8.1 Cursos transversales 12
8.2 Cursos específicos 13
8.3 Sesiones generales del Hospital 13
8.4 Sesiones específicas del Servicio 13
8.5 Congresos, Cursos y Jornadas de la Especialidad 13
9. PLATAFORMA DOCENTIS 14
10. TUTORÍAS 16
11. MEMORIA 16
12. SISTEMA EVALUACIÓN 17
13. RECURSOS DOCENTES COMPLEMENTARIOS 21
14. ¿CÓMO SE INTEGRA LA GIFT CON EL TRABAJO DIARIO EN LAS DISTINTAS UNIDADES DEL HOSPITAL? 21

1. INTRODUCCIÓN: ¿QUÉ ES LA GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)?

El Itinerario Formativo tipo (GIFT) del residente que accede a su formación como especialista en Nefrología, es un documento que recoge la adaptación del programa oficial de la especialidad a la Unidad Docente correspondiente. En él se recoge una recopilación de información y documentos ordenados de forma secuencial, desde la llegada del MIR a la Unidad Docente correspondiente hasta que finaliza el periodo formativo. Constituye el marco de referencia a partir del cual se concreta el Plan Individual de Formación (PIF) de los MIR, siendo una guía basada en el Programa Oficial de la Especialidad (ORDEN SCO/2604/2008, de 15 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Nefrología, «BOE» núm.223, de 15 de septiembre, páginas 37790 a 37793), adaptada a las circunstancias y necesidades del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Denominación oficial de la especialidad y requisitos. –Nefrología. Duración: Cuatro años. Estudios previos: Licenciado/Grado en Medicina

1.1 Distribución del Hospital

El Hospital Universitario Marqués de Valdecilla está distribuido en:

- Cuatro plantas de hospitalización:
 - Torre A, también conocido como "Edificio 2 de Noviembre" o "Edificio Polivalente", de 10 plantas, con camas de hospitalización individuales y dobles de diferentes especialidades. Es el primer edificio de la fase moderna de remodelación y por lo tanto de diferente estructura a las otras tres torres de planta de hospitalización.
 - Torres B, C y D, siendo las tres estructuralmente idénticas, siendo la B la más cercana a la torre A o "Edificio 2 de Noviembre" y la D la más lejana a este. Con 7 plantas de altura cada una, acogen diferentes especialidades en habitaciones en su mayoría individuales.
- Salón de Actos "Gómez-Duran" en la entrada del edificio 2 de Noviembre
- Una serie de pabellones (del 12 al 20) con diferentes áreas de trabajo, urgencias (Pabellón 13), unidad de cuidados intensivos y cuidados críticos cardiológicos (Pabellón 17) y salas de radiodiagnóstico (Pabellón 13-15), entre otros usos.
- Pabellón 16, pabellón docente con la Unidad de docencia, aulas formativas, el salón de actos Téllez-Plasencia y la biblioteca
- Quirófanos del bloque quirúrgico ubicado en el Pabellón 19

- El pabellón 21, destinado a labores administrativas además de disponer de otro salón de actos.
- Un bloque de consultas con orientación sur, conocido como "Valdecilla Sur"
- El Hospital Virtual Marqués de Valdecilla y el Instituto de Medicina Legal.

Además, a una distancia de 10,2 kms del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, se encuentra el Hospital de Liencres, que depende administrativamente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, el cual dispone de una planta de hospitalización de Psiquiatría para pacientes de larga estancia, consultas y quirófano de Oftalmología y consultas de Neumología destinada a la asistencia de pacientes con EPOC y tabaquismo entre otras patologías y funciones.

Se puede acceder al mapa del hospital a través del siguiente enlace: http://www.humv.es/



1.2 Presentación del servicio

El Servicio de Nefrología está integrado por una plantilla de 11 facultativos especialistas, 8 residentes, 36 enfermeras/os, 24 auxiliares de enfermería y 3 auxiliares administrativas. A esto hay que sumar dos personas integradas a través del IDIVAL, un informático y una coordinadora de ensayos clínicos.

JEFE DE SERVICIO: Juan Carlos Ruiz San Millán
Email: **juancarlos.ruiz@scsalud.es**
Teléfono: 942202738 (Extensión 72738)
TUTORES DE RESIDENTES:
Dra. Gema Fernández Fresnedo y Dra. Milagros Heras Vicario
Email:
gema.fernandezf@scsalud.es
mmilagros.heras@scsalud.es

Teléfono: 942202738 (Extensión 72738)
El servicio está ubicado en la primera planta de la torre A (hospitalización, diálisis y consultas de Enfermedad renal crónica avanzada-ERCA) y en la primera planta de Valdecilla Sur (consultas externas y consulta de trasplante).

Los recursos materiales se distribuyen de la siguiente manera:

- Hospitalización: La unidad de hospitalización de Nefrología cuenta con 17 camas,
- Unidad de diálisis: Cuenta con 12 puestos de diálisis para pacientes crónicos en la unidad general, dos puestos más en la unidad de aislamiento (de virus), dos puestos más de agudos.
- Unidad de Aféresis: existe un monitor de plasmaféresis y un monitor de inmunoadsorción para la realización de dichas técnicas.
- Consultas externas: hemodiálisis, diálisis peritoneal y seguimiento de ERCA, consulta externa y consulta de trasplante.
- Zona de Ecógrafos y biopsia renal.
- Dispositivos para MAPA, medición de presión central y velocidad de onda de pulso.

El Servicio de NEFROLOGÍA es un servicio exigente, donde se forman residentes con una VISIÓN INTEGRAL del paciente nefrológico, desde los factores de riesgo hasta las fases asistenciales más complejas, capaces de enfrentarse a cualquier reto que les ofrezca la especialidad, siendo parte de un equipo que fomenta la formación individualizada, y disponiendo siempre de la última tecnología y las mejores instalaciones, en un entorno hospitalario único por la CALIDAD GLOBAL DE TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL que potencian la formación especializada.

El Servicio de Nefrología se encarga del diagnóstico y tratamiento de las siguientes patologías:

1. Nefropatías primarias.

2. Nefropatías secundarias a enfermedades sistémicas.

3. Hipertensión arterial esencial.

4. Hipertensión arterial secundaria.

5. Insuficiencia renal aguda.

6. Insuficiencia renal crónica.

7. Enfermedades autoinmunitarias.

8. Patología del trasplante renal.

1.3 Derechos y Deberes del Residente

EL ministerio de Sanidad publica periódicamente la Guía del Residente de Formación Sanitaria especializada, puede accederse a la última guía publicada en el año 2019 a través del siguiente enlace

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/DocREF/_2019GuiiaResidenteFSE.pdf

En él se explican

- La doble vertiente docente y laboral de su vinculación con el Hospital.
- El derecho y la obligación de desarrollar correctamente su programa de formación, ampliando de forma progresiva su nivel de responsabilidad. Para ello contará con la tutela, orientación y supervisión de su labor asistencial y docente en el grado adecuado a cada situación.
- La posibilidad de asistir a cursos, congresos y conferencias que puedan contribuir a su mejor capacitación.
- La dedicación exclusiva de su actividad profesional a la Institución.
- El derecho a la expedición de certificados en que conste la formación recibida.
- El derecho a disponer de los beneficios de la Seguridad Social.
- La aceptación de los mecanismos de evaluación que establezca la Comisión de Docencia y la Comisión Nacional de su Especialidad.
- La obligación de desarrollar las labores asistenciales que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio al que esté adscrito y, en su caso, por la Comisión de Docencia.

Así mismo el residente está sujeto al Contrato de Trabajo en Prácticas que suscribe al incorporarse a su plaza en el Hospital.

1.4 Normativa de RRHH para residentes

El residente del hospital tiene una relación laboral de carácter especial para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

El contrato de trabajo se celebrará por escrito entre el residente, en su condición de trabajador, y la entidad titular de la unidad docente acreditada para impartir la formación. La duración del contrato será de un año, renovable por períodos iguales durante el tiempo que dure su programa de formación, siempre que, al final de cada año, el residente haya sido evaluado positivamente por el Comité de evaluación de la especialidad correspondiente.

PERMISOS: solicitar en la web (portal del empleado) con antelación, comprobar que se ha concedido el permiso.

VACACIONES:

Las vacaciones anuales son 30 días naturales o 22 días laborables. Se disfrutará la parte proporcional (2 días/mes) el primer y último año de residencia.

Se debe solicitar por vía electrónica a través de la web. Tras el placet del tutor y/o el Jefe del Servicio, lo autoriza la Dirección Médica. Las solicitudes se presentarán con mínimo de 15 días de antelación, comprobar concesión. Y antes de pedirlas, pedir permiso en el servicio en el que estés rotando.

DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN:

Hay 6 días anuales y la parte proporcional el primer y último año de residencia, que en ningún caso podrán acumularse a las vacaciones. Se podrán disfrutar a lo largo del año, más los 15 primeros días del año siguiente. Se consideran concedidos si no hay denegación expresa. Se podrán denegar por necesidades del servicio. Tramitación asimismo a través de la web.

INCAPACIDAD TEMPORAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO:

Los partes de Baja por enfermedad común o accidente no laboral, lo proporcionará el Médico de Cabecera.

Cuando se cause baja por enfermedad común o accidente sea o no laboral, deberá presentarse en el Departamento de Personal (Pab. 21) los partes correspondientes en el plazo de 3 días, contados a partir del siguiente a su expedición. Los partes de confirmación se presentarán en el plazo de 2 días. En igual plazo se presentará el parte médico de Alta.

En caso de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, se produzca baja médica o no, deberá pasarse por el Departamento de Personal (Pab. 21) o llamar (Tfno.: 942-203725), para hacer el Parte de Accidente o Declaración de Enfermedad Profesional. Atención en la Mutua Montañesa (Avda. Del Faro). Avisar siempre en Personal.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

La Nefrología es una especialidad médica, que tiene por objeto el estudio morfológico y funcional del riñón en condiciones normales y patológicas. Sus contenidos, en síntesis, son:

- Prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del riñón, de las vías urinarias y equilibrio hidroelectrolítico y ácido-base, así como de sus consecuencias.

-Estudio de aquellos procesos relacionados con o consecuencia de un mal funcionamiento renal (hipertensión arterial, daño vascular entre otros).

-Conocimiento, habilidades y aplicación práctica y desarrollo de una serie de técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento: pruebas funcionales, morfológicas o de imagen, técnicas de biopsia renal y las relacionadas con los accesos vasculares.

- Procedimientos terapéuticos sustitutivos de la función renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, así como otras técnicas de depuración extracorpórea.

La Nefrología es una especialidad cuyo campo de acción es tanto hospitalario como extrahospitalario**.**

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

El objetivo general y fundamental de la formación de especialistas en Nefrología es la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para, siguiendo los criterios de la Organización Mundial de la Salud, adquirir las siguientes competencias:

a) Prestar cuidados especializados preventivos, diagnósticos y curativos en las enfermedades renales, en sus consecuencias y en otras patologías relacionadas.

b) Planificar los servicios nefrológicos que necesite la población a la cual debe dedicarse como médico especialista, con objeto de mejorar su nivel de salud.

c) Educar sanitariamente, desde una perspectiva nefrológica, a la población a la que presta sus servicios.

d) Colaborar con otros servicios sanitarios y no sanitarios para contribuir al desarrollo general del país.

e) Evaluar el resultado de su actividad como nefrólogo, a fin de realizar una asistencia eficaz a los pacientes agudos y crónicos.

f) Perfeccionar y actualizar sus competencias profesionales como especialista nefrólogo, con objeto de mantener e incrementar la calidad de su rendimiento asistencial.

g) Ser receptivo a los avances científicos de la disciplina y mantener una actitud positiva de colaboración con la investigación.

h) Sentar las bases para que la formación continuada y el autoaprendizaje sean una constante a lo largo de la vida profesional.

i) Educar y formar a otros profesionales sanitarios desde una perspectiva nefrológica.

Una vez concluido el período de especialización, el nefrólogo deberá estar capacitado para emplear los métodos diagnósticos y terapéuticos, así como para plantear y resolver los problemas preventivos y epidemiológicos, diagnósticos, pronósticos y terapéuticos propios de la Nefrología.

4. COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL PERIODO DE RESIDENCIA Y ROTACIONES (ROTACIONES: RESUMEN, DURACIÓN DE LA MISMA Y OBJETIVOS)

La formación del residente requiere un aprendizaje básico en especialidades vinculadas con la Nefrología, que se llevará a cabo mediante rotaciones dentro y fuera del propio servicio de Nefrología.

-R1: Duración: 12 meses. Los primeros 2 meses el residente de Nefrología permanece dos meses en el servicio de Nefrología rotando principalmente en la Unidad de Diálisis y en la planta de hospitalización. La finalidad de este período es que el residente tome contacto inmediato y directo con la estructura física del correspondiente servicio, con el personal facultativo y auxiliar de la misma y con los residentes de otros años, así como conocer la dinámica de trabajo y las actividades científicas y docentes que se llevan a cabo en el mismo.

Los otros 10 m rota por varios servicios del hospital que incluyen entre otros: Urgencias (1 mes), Medicina Interna (3 meses), Cardiología (2 meses), Endocrinología (1 mes), Radiología (1 mes), Urología (1 mes) y Reumatología (1 mes)

-R2: Duración: 12 meses. Los primeros 6 meses continúan rotando en diversas unidades del hospital como son: Servicio de infecciosas (3m), Unidad Intensiva (2 m), Radiología (1 m). A partir del 7 mes se incorporan en el Servicio de Nefrología

-R3: Duración: 12 meses, Servicio de Nefrología

-R4: Duración: 12 meses, Servicio de Nefrología

Durante los meses que los residentes se encuentran en el Servicio de Nefrología rotan por todas sus unidades de la siguiente forma: Unidad de Hospitalización 6 meses, Unidad de Hemodiálisis 6 meses, Consulta externa 6 meses, Interconsultas 4 meses, Diálisis Peritoneal 3 meses y Consulta de trasplantes 4 meses.

El Servicio de Nefrología te da la oportunidad de rotar en otros centros de referencia nacionales o internacionales durante 1 mes durante el **cuarto año** de residencia para complementar tu formación en áreas específicas de la Nefrología como la patología y aumentar tus opciones de inserción laboral al acabar la especialidad

5. PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN CONTINUADA/GUARDIAS

Durante el primer año se realizarán guardias en las urgencias hospitalarias y en medicina interna. A partir del segundo año, las guardias serán fundamentalmente de la especialidad.

Las guardias de especialidad que realizan los residentes de Nefrología, son de atención continuada de lunes a domingo en horario de 15:00 a 8:00 h o de 8.00 a 8.00 en fin de semana. Durante este tiempo, se encargan de resolver todos las llamadas o consultas de la zona de hospitalización, de otras zonas de hospitalización del hospital, de la urgencia, así como realizar la alarma de trasplante.

6. PROGRAMACIÓN DE SESIONES CLÍNICAS

Objetivos generales: El residente debe terminar su periodo formativo sabiendo exponer y discutir los contenidos teóricos y prácticos de la especialidad

Objetivos concretos: Será obligación de los residentes de Nefrología participar de forma activa en las labores formativas de la Unidad Acreditada, a través de las siguientes acciones:

- Preparación y exposición de sesiones clínicas
- Seminarios de revisión temática
- Preparación y comentario de sesiones bibliográficas
- Sesiones clínicas conjuntas con otros servicios donde sea posible
- Cooperar en la formación de otros Residentes.

Será también obligación de los residentes asistir y, en su caso, participar activamente en todos los actos docentes, conferencias, seminarios, sesiones clínicas etc. que el hospital programe a ***TRAVÉS*** de la Comisión de Formación Continuada, y que a juicio del tutor sean de interés para la formación en Nefrología.

Es objetivo del Servicio que cada residente imparta un mínimo de 6 sesiones/año.

El Servicio de Nefrología tiene programadas las siguientes sesiones clínicas:

(a) Sesiones clínicas donde se exponen los casos clínicos complicados

(b) Seminarios de trabajo o de investigación

(c) Seminarios metodológicos

(d) Seminarios teóricos

(e) Conferencias por invitación.

(f) Ensayos de presentaciones en congresos

La asistencia a estos seminarios será obligatoria y conjunta, del personal facultativo y residentes.

7. OFERTA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Se considerará como un objetivo importante en la formación del residente de Nefrología adquirir el conocimiento teórico-práctico de la planificación de la investigación biomédica, participando en las líneas de investigación de la Unidad. Se estimulará al residente para que inicie sus Estudios de Tercer Ciclo durante el período de formación en la Unidad acreditada correspondiente. El residente debe conocer:

- Método y procedimiento científico
- Planificación, ejecución y verificación científica
- Aspectos generales de la medición
- Medidas de frecuencia de la enfermedad
- Proyectos de investigación: forma y contenido
- Rigor metodológico
- Presentación de resultados
- Conocimientos básicos de estadística descriptiva e inferencial
- Desarrollo de un protocolo de investigación.

El objetivo fundamental es que el residente termine su formación habiendo finalizado el programa de cursos de doctorado y con el proyecto de tesis doctoral en marcha o defendida cuando esta situación sea posible.
Tanto el Jefe de Servicio, como los FEAs del mismo pertenecemos como miembros del Programa de Doctorado de la Universidad de Cantabria, por lo que estamos facultados para poder dirigir o codirigir las tesis de los residentes de nuestro Servicio, o de otros Servicios que nos requieran.
En el Servicio de Nefrología hay varias líneas de investigación subvencionadas en proyectos competitivos regionales y nacionales, al igual que varios miembros del mismo pertenecen a redes temáticas de investigación del Instituto de Salud Carlos III (Centro de Investigación Temática en Red-CIBERER)

8. ACTIVIDADES FORMATIVAS

8.1 Cursos transversales

Se trata de cursos de los que se pueden beneficiar todos los residentes del Hospital. En la Comisión de Docencia existe un Plan Transversal de Formación para residentes, que se actualizará todos los años.

8.2 Cursos específicos

Son cursos propios de la especialidad que cursa el residente. Se fomentará la participación del residente en cursos presenciales impartidos por unidades acreditadas de diferente índole (presenciales, online, mixtos), impartidos por Sociedades Científicas, Unidades Docentes, Webinars, etc. Primará el hecho de que los cursos estén acreditados por la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias Comunitarias o de nivel nacional o internacional bajo el amparo de la Unión Europea de Especialidades Médicas (UEMS) para que puedan ser compatibles con nuestro sistema de acreditación SEAFORMEC.

La Sociedad Española de Nefrología tiene un programa docente para residentes de Nefrología que incluye varios cursos de: Trasplante, Diálisis Peritoneal, Hemodialisis, Hipertensión, Alteraciones hidroelectroliticas.

8.3 Sesiones generales del Hospital

Tienen lugar todos los jueves a las 8:15 h en el salón Tellez Plasencia, con participación de todos los servicios y ponentes invitados de otros hospitales.

8.4 Sesiones específicas del Servicio

En el Servicio de Nefrología, se imparten de forma periódica, sesiones formativas (acreditadas desde 2018). **Mencionadas en el apartado 5. Programación de Sesiones Clínicas**. Estas se diferencian en:

- Preparación y exposición de sesiones clínicas
- Seminarios de revisión temática
- Preparación y comentario de sesiones bibliográficas

8.5 Congresos, Cursos y Jornadas de la Especialidad

Se inculca al residente desde su llegada al hospital la participación en los diferentes proyectos de investigación que redunden en resultados para poder ser comunicados en los diferentes congresos nacionales de la especialidad (sociedad Española de Nefrología, ERA EDTA, Congreso Nacional de Trasplantes, ESOT, etc.).

Del mismo modo, desde nuestra Sociedad, se realizan con frecuencia seminarios, cursos de formación en diversas áreas de la especialidad, talleres, etc. a los que nuestros residentes deberán acudir siempre que no haya impedimento alguno que no lo permita.

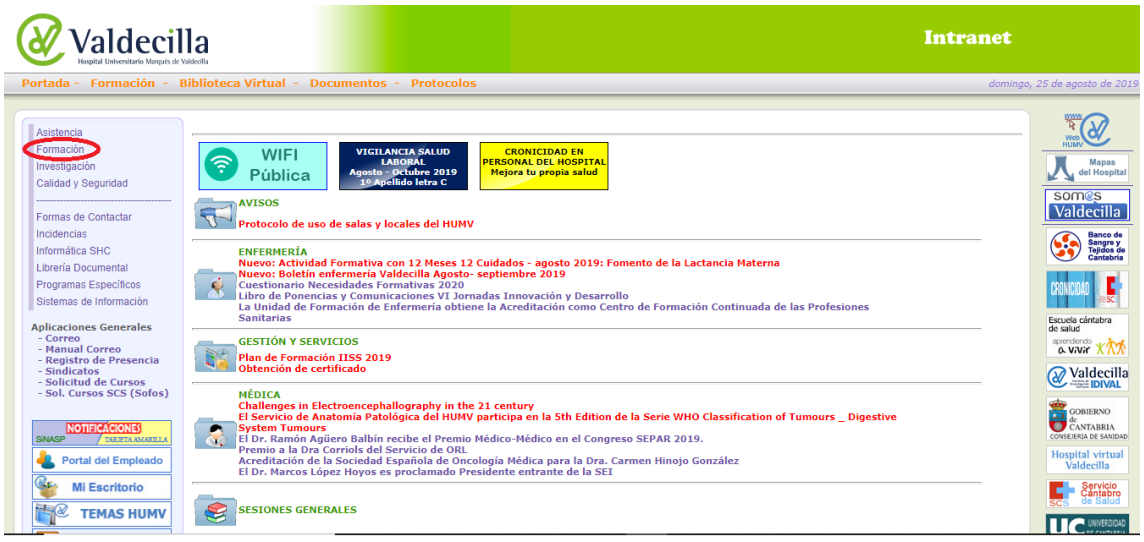
9. PLATAFORMA DOCENTIS

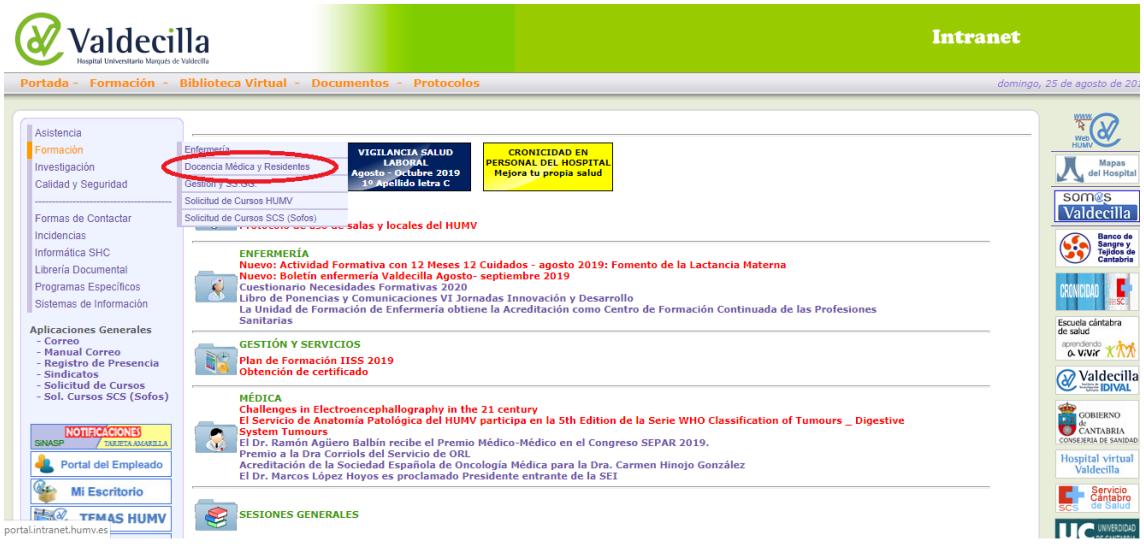
Desde junio de 2019 el hospital ha puesto en marcha la plataforma "Docentes". Se trata de una plataforma informática que trata de incluir el libro del residente, las rotaciones incluidas en el PIF, las rotaciones externas y las evaluaciones, disponiendo de espacios para comunicación tutor-residente.

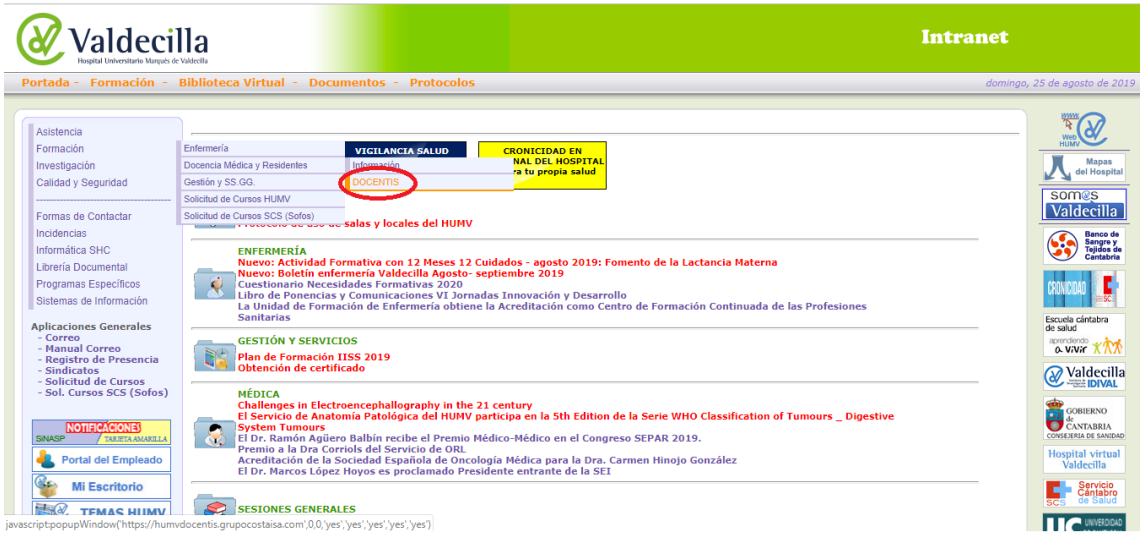
Para acceder a ella se accede a la página principal del hospital, http://www.humv.es/ > Intranet > Formación > Docencia Médica y Residentes > Docentis.

Una vez en la plataforma, las credenciales de acceso son las habituales para cualquiera de las demás aplicaciones informáticas del hospital.









Dicha plataforma es una aplicación destinada a la atención de los médicos residentes con diferentes utilidades, entre otras:

- En dicha plataforma se encuentra el "Plan Individualizado Formativo" para el año de residencia (generalmente de mayo de un año a mayo del año siguiente), el cual incluye las rotaciones del año en curso con las fechas y objetivos de estas, y los objetivos generales del año de residencia.
- Las evaluaciones de las rotaciones se realizan a través de dicha plataforma acorde al sistema de evaluación ordenado por el Ministerio de Sanidad.
- Permite la programación y registro de las tutorías.

- Permite la organización de actividades extraordinarias.
- Dispone de un apartado para el registro de todas las actividades formativas y de investigación desarrolladas por el residente, con lo que junto al registro de actividad asistencial permiten la elaboración de una memoria anual de residencia que es necesario completar al final de cada año de residencia.

10. TUTORÍAS

Por normal general, se celebra una tutoría ordinaria individualizada de los dos tutores con cada residente por cada trimestre del año, de tal modo que de forma regular se celebra una tutoría por cada 3 meses. Generalmente dichas tutorías se celebran en las consultas de Nefrología los martes o jueves a las 14:30 horas, con una duración aproximada de 30-45 minutos en función de las necesidades. Dichas tutorías quedan registradas en la Plataforma Docentis.

Además de las tutorías ordinarias, siempre que se considere oportuno, bien por el residente o bien por los tutores, se podrán celebrar tutorías extraordinarias.

11. MEMORIA

Al finalizar cada año de formación durante la residencia de Nefrología es preciso hacer entrega de una memoria anual de actividades en la que se resuma la actividad asistencial y formativa. En la actualidad, dicha memoria es de fácil elaboración a través de la plataforma Docentis siempre y cuando se actualicen las actividades asistenciales y formativas periódicamente.

En dicha memoria se debe hacer un resumen de cada rotación realizada, que incluya la duración de esta, las patologías atendidas, el número de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos invasivos realizados, así como una interpretación personal de los conocimientos adquiridos durante esa rotación.

Además, la memoria anual de actividades debe incluir un resumen de la actividad formativa y asistencial desarrollada durante los diferentes tipos de guardias realizadas, el número y títulos de las sesiones impartidas, actividades formativas extraordinarias completadas (curos presenciales, cursos on-line, congresos, etc…) así como un resumen de la actividad investigadora desarrollada (participación en proyectos de investigación, participación en ensayos clínicos, comunicación de casos clínicos en congresos, presentación de póster científicos en congresos, presentación de comunicaciones en congresos, etc...).

12. SISTEMA EVALUACIÓN

Las evaluaciones del periodo de residencia se realizan de acuerdo con la resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación, publicado en el Boletín Oficial del Estado el Jueves 19 de abril de 2018, número 95, sección III páginas 40610 a 40623 (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-5385).

- Para cada rotación se evalúan:
 - Una serie de objetivos específicos relacionados con la formación en Nefrología, que han sido establecidos por los propios tutores de Nefrología. Cada uno de los objetivos se evalúa como "Total/Parcial/No conseguido".

 - Una serie de "Conocimientos y Habilidades" (Apartado A):
 - **Conocimientos adquiridos**: Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo.
 - **Razonamiento / Valoración del problema**: Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial.
 - **Capacidad para tomar decisiones**: Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias. Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.
 - **Habilidades**: Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.
 - **Uso racional de recursos**: Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.
 - **Seguridad del paciente**: Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.
 - Una serie de "Actitudes" (Apartado B):
 - **Motivación**: Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad. Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona

sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).

- **Puntualidad/Asistencia**: Es puntual y cumple con la jornada laboral. No hay faltas de asistencia sin justificar.
- **Comunicación con el paciente y la familia**: Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.
- **Trabajo en equipo**: Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.
- **Valores éticos y profesionales**: Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente. Respeta los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones. Respeta la confidencialidad y el secreto profesional. Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes**.** Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria.

- Cada uno de los ítems del apartado A (Conocimientos y Habilidades) y de los ítems del apartado B (Actitudes) se evalúa de 1 a 10 puntos de la siguiente manera:
 - 1-2: **Muy insuficiente**. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
 - 3-4: **Insuficiente**. No alcanza todos los objetivos de la rotación, pero podrían alcanzarse un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
 - 5: **Suficiente.** Alcanza los objetivos de la rotación.
 - 6-7: **Bueno.** Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
 - 8-9: **Muy bueno**. Domina todos los objetivos de la rotación.
 - 10: **Excelente**. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

 - N/A: No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.
 - La nota media de la rotación se establece sumando el 70% del promedio del apartado A y del 30% del apartado B.
 - Además, existe un apartado de escritura libre de **"Observaciones/Áreas de mejora".**

Al finalizar cada rotación, a través de la Plataforma Docentis (ver más adelante) se envía un link para que el evaluador pueda realizar la evaluación de esa rotación.

El contenido de las evaluaciones se hará accesible a los residentes una vez finalizado el año de residencia.

Además, anualmente se realizará un "informe de evaluación anual del tutor", que incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse. La nota final del año de residencia se obtendrá de sumar:

- **65%** de la nota procedente de las notas de las evaluaciones.

- **10%** del sumatorio de las actividades complementarias, de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

- **25%** de la calificación del tutor siguiendo el siguiente sistema de puntuación:

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	**Muy insuficiente**. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	**Insuficiente**. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	**Suficiente**. Alcanza los objetivos anuales
6-7	**Bueno.** Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
8-9	**Muy bueno**. Domina todos los objetivos anuales.
10	**Excelente**. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Al finalizar el año, el comité de evaluación (conformado por los tutores y jefe de estudios del hospital) decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor, y se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro.

	Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
NEGATIVA	<3	**Muy insuficiente**. Lejos de alcanzar los objetivos anuales.
	Entre 3 y <5	**Insuficiente**. No alcanza todos los objetivos anuales pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.
POSITIVA	Entre 5 y <6	**Suficiente.** Alcanza los objetivos anuales.
	Entre 6 y <8	**Bueno.** Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
	Entre 8 y <9.5	**Muy bueno**. Domina todos los objetivos anuales.
	Entre 9.5-10	**Excelente**. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Al finalizar la residencia, el Comité de evaluación (tutores y jefe de estudios del hospital) decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales. Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo con la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación. Para calcular la media ponderada se utilizarán los siguientes criterios:

Duración de la especialidad	Año de formación	Ponderación de la evaluación anual
4 años	R1	10%
	R2	20%
	R3	30%
	R4	40%

13. RECURSOS DOCENTES COMPLEMENTARIOS

Hospital Virtual Valdecilla http://www.hvvaldecilla.es/

La Plataforma de formación on-line del SCS (SOFOS) http://sofos.scsalud.es/

IDIVAL http://www.idival.org/Es/Paginas/Inicio.aspx

Universidad de Cantabria

https://www.unican.es/Centros/ Escuela-de-Doctorado/

Biblioteca virtual del HUMV http://biblioteca.humv.es/

14. ¿CÓMO SE INTEGRA LA GIFT CON EL TRABAJO DIARIO EN LAS DISTINTAS UNIDADES DEL HOSPITAL?

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de éstos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se llevan a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.